



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 146 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 05 OCT 2015

VISTOS: El Informe N° 053-2015-FONDEPES/OGA/ALOG-PATRIMONIO/MSM del Área de Logística; el Memorandum N° 905-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; el Compromiso de Previsión Presupuestal, suscrito por la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 700-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, con Nota N° 905-2015-FONDEPES/OGA del 05 de octubre de 2015, la Oficina General de Administración remite el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 06-2015-FONDEPES para la contratación del "Servicio de Seguros de Bienes Patrimoniales y Personales del FONDEPES", en cual obra, entre otros, la documentación siguiente:

- El requerimiento del Área Usuaría según detalle contenido en el Informe N° 053-2015-FONDEPES/OGA/ALOG-PATRIMONIO/MSM del área de Logística. En dicho documento se remiten los Términos de Referencia.
- La Resolución Jefatural N° 014-2015-FONDEPES/J del 15 de enero de 2015, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el año fiscal 2015, en el cual se incluyó en ítem N° 019 la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales y Personales del FONDEPES".
- El Compromiso de Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, debidamente suscrito por la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 02 de octubre de 2015.
- El Informe N° 0158-2015-FONDEPES/OGA-ALOG del Área de Logística de la Oficina General de Administración, que contiene el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, y determina que el Valor Referencial asciende a S/. 1'249,089.23 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve con 23/100 Nuevos Soles), el tipo de proceso corresponde a un Concurso Público,



F. PANTA



J.G. RIVERA



M.T. MARENGO



L. VASQUEZ

existencia de pluralidad de postores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos.

- e) La propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección.

Que, con Informe N° 700-2015-FONDEPES/OGAJ del 05 de octubre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración cumple con los requisitos previstos por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y consecuentemente, resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutorio, dejando constancia que el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el expediente de contratación referido es responsabilidad de las dependencias intervinientes;

Que, asimismo, la citada Oficina General precisó en su informe que el tipo de proceso indicado en el Ítem N° 019 del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 014-2015-FONDEPES/J del 15 de enero de 2015, contaba con un Valor Estimado de S/. 1'209,832.00 (Un millón doscientos nueve mil ochocientos treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles), verificándose un incremento en el resultado final del valor referencial, determinado por el Órgano Encargado de las Contrataciones como resultado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, siendo este un Concurso Público y no corresponde una variación del tipo de proceso o una modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe el Expediente de Contratación del proceso de selección Concurso Público N° 06-2015-FONDEPES, para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales del FONDEPES", se autorice y designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección Concurso Público N° 06-2015-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales del FONDEPES", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 1'249,089.23 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve con 23/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de Suma Alzada y por el plazo de 365 días calendario, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



F. PANTA



J.G. RIVERA



M.T. MARENGO



L. VASQUEZ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 146 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 05 OCT 2015

Artículo 2.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir proceso de selección señalado en el artículo anterior, conformado por:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|------------|
| - Sra. Catherin Raquel Milagros Felix Di Natale | Presidente |
| - Sr. Franklin Segundo Cortijo Villacorta | Miembro |
| - Sra. Yesenia Ayuque Cáceres | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| - Srta. Fanny Melissa Linares Collantes | Presidente |
| - Sr. Carlos Alberto Nieto Palma | Miembro |
| - Sr. Bill Gary Romero | Miembro |

Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

LUCY VASQUEZ VINDE
Secretaria General

